

NOTA INFORMATIVA SOBRE CBS DERECHOS PASIVOS PERSONAL PROCEDENTE DE BANCA

Estimados compañeros,

El pasado 10 de abril celebramos la primera reunión para tratar la Capitalización del Derecho Pasivo del CBS -Beneficios sociales . A la reunión acudió Dirección de RRHH Altamira y dos asesores en materia de prevención social de AEON .

RRHH expuso su posición dejando claro dos aspectos:

- 1) Que ni siquiera entraban a valorar la capitalización solicitada.
- 2) Que no tenían obligación de provisionar cantidad alguna, al estar amparados por la ley en este aspecto.

RRHH, reconoció expresamente el derecho pasivo del CBS del personal procedente de Banca y sus Filiales, si bien, la propuesta que nos realizaron fue la contratación de una póliza de seguro, a través de una compañía de seguros solvente, con plan individualizado y certificado con los beneficios pasivos acumulados en Banco Santander y en Altamira, para comenzar su percepción a la fecha de jubilación.

Ambas Secciones Sindicales manifestamos nuestro desacuerdo, ya que era evidente la intención y argumento de RRHH, consistente en que aprovechando que las prejubilaciones se están haciendo con la herramienta del despido, según se vayan tramitando...los compañeros pierden su derecho pasivo al CBS, por lo que hemos rechazado la propuesta de RRHH y continuaremos las negociaciones la próxima semana.

Os mantendremos informados.

Un cordial saludo

Secciones Sindicales Altamira



ALTAMIRA



servicios
Altamira